

que se dejan expresados, siendo condicion para
esta que en fin de Diciembre de mil ochocientos
los sesenta y ocho ha de hacer entrega de este
paseo, con todos los arboles en perfecto estado
de vegetacion, bien puestos y arraigados, asi
como las flores de que se deja hecho racimo, sin
dejar raices, en los sitios que han de ocupar
los nuevos arboles, poniendo en ellos alguna
capa de tierra nueva: Estas condiciones se le
haran saber para su aceptacion, acreditandose
en el expediente, que se elevara al Señor
Gobernador, para si se digna tomarlo en con-
sideracion, y aprueba esta reforma, que pro-
ceda el Moreno a su ejecucion utilizando de
repetidos arboles.

Se dio cuenta de una instancia presenta-
da por Pedro Sevilla y nueva, vecino que
ha sido de la villa y parte de Madrid, soli-
citando en ella se le inscriba en los padro-
nes de vecinos de esta, como tal, por con-
venirle asi a su salud; y enterados S. S.
acordaron admitirle como vecino a el que
se le guardaran las consideraciones que por
ello le correspondan.

Y no habiendo otros asuntos pendientes

